

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 179-05

Sesión ordinaria número ciento setenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cuatro de octubre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Juramentación Comité Pro Cementerio, Rosario de Pacuar, para la Administración del Cementerio de dicha comunidad.*
3. *Atención a Vecinos*
4. *Aprobación contenido del acta ordinaria 178-05*
5. *Trámite de Correspondencia*
6. *Informe de la Alcaldesa*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, quien procede a leer un documento denominado "*La Idea que da Vueltas*", referente al impacto que tienen en las comunidades los desastres naturales.

ARTICULO 2. Juramentación del Comité Pro Cementerio, Rosario de Pacuar, para la Administración del Cementerio de dicha Comunidad.

El señor Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de los miembros del Comité Pro Cementerio, Rosario de Pacuar, para la Administración del Cementerio de dicha Comunidad, el cual queda integrado como sigue:

NOMBRE	Nº CÉDULA
Jorge Vargas Fonseca	1-329-862
Lesmes Segura Alvarado	1-411-174
Odilio Jimenez Ureña	1-502-411
Marcelly Picado Mora	1-775-256
Noily Cervantes Vargas	1-155-701

ARTICULO 3. Atención a Vecinos.

1. *Se procede a dar atención a la Licda. Dixiana Vargas Obando, la cual expondrá lo referente a las actividades programadas para la celebración del Cantonato.*

La Licda. Dixiana Vargas Obando, manifiesta la complacencia de participar en la coordinación de las actividades del 74 Aniversario del cantón y de exponer la programación que se desarrollará en la dicha celebración, bajo el lema "*Pérez Zeledón Cantón de Esperanza y Solidaridad Humana*".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Indica que la Comisión Organizadora de la Celebración del Cantonato, ha realizado esfuerzos para llevar a cabo una serie de eventos los cuales se detalla como sigue en la Programación de Actividades de los 74 años del Cantonato:

Lunes 03 de octubre

5:30 p.m. Inauguración Exposición de Obras de Francisco Amighetti Ruiz. Complejo Cultural.

6:00 p.m. Charla informativa sobre las obras en exposición. Expone: Licda. María Elena Masís del Museo de Arte Costarricense. Complejo Cultural

Sábado 08 de octubre

7:00 p.m. Acto de Apertura III Exposición Escuela de Arte Generaleño. Complejo Cultural.

Domingo 09 de octubre

8:00 a.m. Instalación y puesta en marcha "Feria del Frijol y Productos Agrícolas". Ventas de artesanías y comidas. Boulevard, frente a la Catedral

10:00 a.m. Desfile de carrozas y bandas estudiantiles, para la cual se solicitó la colaboración de los señores síndicos.

12:00 p.m. Sesión Solemne Concejo Municipal, donde se llevará a cabo varios reconocimientos a figuras que se han destacado en tema de cultura, historia, arte, como la Escuela de San Lorenzo, obtuvo el primer lugar en el Festival Nacional de la Creatividad, en la disciplina de Teatro, también obtuvieron el primer lugar en dibujo, asimismo señala se obtuvo el segundo lugar en el Campeonato Nacional Infantil y Juvenil de Taekwondo, entre otros.

Indica además que el reconocimiento especial será para el señor Alfonso Quesada Hidalgo, de grata memoria por su aporte a la cultura del cantón y del país en general.

Miércoles 12 de octubre

3.30 p.m. Presentación de Obra de Teatro llamada "Despierta Alicia Despierta". Exhibida por la ARESEP en el Complejo Cultural

Jueves 13 de octubre

I Encuentro de Artesanos de la Región Brunca en el Complejo Cultural

3:00 p.m. Mesa Redonda: "El papel de las Municipalidades en el desarrollo del Sector Artesanal de la Zona Sur".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

7:00 p.m. Acto de Inauguración del I Encuentro de Artesanos, Complejo Cultural.

Viernes 14 de octubre

Feria de Artesanos, Complejo Cultural

Sábado 15 de octubre

Feria de Artesanos, Complejo Cultural.

Finalmente manifiesta su deseo de que todos puedan asistir a tan importante celebración.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el sábado 15 de octubre, la Defensora Nacional Agraria de Brasil estará en el cantón, por lo tanto le solicita la posibilidad de brindarle un espacio para que imparta una charla sobre el tema de "Conflictos Agrarios".

La Licda. Dixiana Vargas Obando, manifiesta la anuencia de incluirla en la programación.

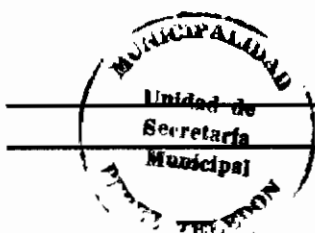
2. ***Se procede a dar atención a la Srta. Carmen Monge, del Proyecto Políticas para el Control Integrado de las Cuencas Hidrográficas Expuestas a Eventos Extremos Evidencias en la práctica, de la Universidad Nacional, Proyecto Epicforce.***

La señorita Carmen Monge, representante del equipo que lleva a cabo la investigación, manifiesta su complacencia en exponer el proyecto que se aplica en la micro cuenca de Pejibaye, denominado Políticas Para el Control Integrado de Cuencas Hidrográficas Expuestas a Eventos Extremos Evidencias en la Práctica.

Por otra parte indica que la coordinadora del proyecto es la señora Miriam Miranda, Catedrática de la Universidad Nacional, investigadora del Centro Internacional de Política Económica, asimismo el señor Jorge Fallas, Hidrólogo Catedrático, el cual es Académico Investigador de la Maestría del Manejo de Vida Silvestre de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

Indica que dicho proyecto es financiado por la Unión Europea, donde alrededor de siete Universidades se encuentran enlazadas con experiencias similares, siendo una de ellas el Centro Internacional de Política Económica de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Señala que se en la dinámica que se ha desarrollado para implementar el proyecto se ha efectuado una estrategia de incidencia de Políticas a nivel tanto Nacional como regional, siendo que se llevó a cabo el primer taller del National Working Group, el cual es el grupo asesor del proyecto, conformado por actores públicos y no públicos que cumplen papeles protagónicos en la sociedad costarricense y que son fundamentales en los procesos de elaboración e implementación de políticas y en el logro de la incidencia política de las mismas, como lo es el Instituto Meteorológico Nacional, esta Municipalidad, GWP, pionera en el recurso hídrico, FONAFIFO, MAG, ICE, Ministerio de Salud.



Por otra parte indica que se han interesado específicamente en la cuenca del Río Pejibaye, debido a que cuenta con un 97% de deforestación, y siendo que constituye una micro cuenca con muy poca cobertura boscosa, la convierte en ideal para el desarrollo del proyecto, el cual pretende buscar la relación que existe entre bosque, agua y eventos extremos.

Indica además que el Objetivo General del proyecto, generar un marco teórico y metodológico para el análisis de los eventos extremos, en términos económicos, sociales y ambientales. Se toma como unidad territorial-espacial la cuenca hidrográfica con el propósito de generar políticas nacionales viables, que logren incidencia para el mejoramiento de las capacidades institucionales ante eventos extremos. Políticas que puedan ser extrapoladas a otros paisajes tropicales regionales.

Manifiesta que los eventos extremos son una amenaza para la sociedad actual, donde la magnitud de los diversos impactos sociales, económicos y ambientales tienen mayor incidencia en los países pobres debido a que lo países retrasan su proceso de desarrollo.

Los impactos se pueden generalizar:

- ✓ Pérdidas en productividad.
- ✓ Cosechas destruidas.
- ✓ Deterioro de la salud pública como consecuencia de la proliferación de enfermedades
- ✓ Pérdida de la calidad de vida de las poblaciones por las depresiones emocionales post evento
- ✓ Pérdida parcial o total de infraestructura
- ✓ Degradación ambiental y pérdida de biodiversidad

Señala que las economías centroamericanas tienen un bajo grado de preparación para atender eventos extremos por lo tanto se necesita preparación económica y técnica para enfrentar las consecuencias e impactos que desencadenan los eventos extremos y las estimaciones económicas no captan adecuadamente el impacto de los eventos extremos.

Sigue indicando que la Justificación del Proyecto EPIC FORCE se da por el aumento en la frecuencia y severidad de los impactos de las inundaciones, donde las presiones sobre un medio natural acrecientan: los procesos de degradación ambiental en áreas frágiles, acelera procesos erosivos, modifica la dinámica de las corrientes y de las formas de los cauces, aumenta el volumen de sedimento en los ríos y prepara el escenario para deslizamientos, avalanchas e inundaciones, razón por la cual actualmente la comunidad científica internacional busca clarificar la relación bosque – agua y eventos extremos.

Señala que el caso de estudio se ha considerado la micro-cuenca del Río Pejibaye, la cual fue seriamente afectada por fenómenos hidrometeorológicos como el huracán MITCH (1998) y César (1997), donde por medio del análisis del caso de estudio se propone ofrecer recomendaciones de política basadas en las evidencias encontradas, para mejorar el diseño de políticas relacionadas con eventos extremos, recursos forestales y recursos hídricos.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar y discutir el ambiente institucional de la relación eventos extremos, agua y bosque
- ✓ Elaborar un análisis del impacto de los eventos extremos en la micro-cuenca del Río Pejibaye.
- ✓ Diseñar de una estrategia metodológica para aproximar los costos sociales, económicos y ambientales de los eventos extremos.
- ✓ Establecer el índice de vulnerabilidad de la cuenca del Río Pejibaye
- ✓ Desarrollar en forma participativa políticas sectoriales viables para reducir los impactos de eventos extremos, especialmente inundaciones, en Costa Rica
- ✓ Promover mediante el "National Working Group" la incidencia del proyecto EPIC-FORCE-COSTA RICA.
- ✓ Discutir el ambiente institucional de la región centroamericana en torno a la temática: eventos extremos, agua y bosque.

Por otra parte indica que actualmente se encuentran desarrollando en la cuenca del Río Pejibaye un análisis biofísico y socioeconómico de la cuenca para establecer el índice de vulnerabilidad de la cuenca siguiendo la metodología del IMN. Una vez identificados y cuantificados los impactos y su evolución se plantea la elaboración de un modelo que permita estimar los costos económicos, sociales y ambientales ante los eventos extremos, como un mecanismo que permita la elaboración de escenarios ante posibles desastres hidrometeorológicos, para la toma de decisiones en materia de política económica, social y ambiental.

Asimismo señala que pretenden incidencia política, donde este Concejo forma un papel importante en dicha iniciativa, para lograr que la información y conocimiento que se genere, lleve a establecer la toma de decisiones, donde pretenden el involucramiento de actores locales, como en este caso que a la comunidad de Mollejones le interesa contar con capacitaciones en varios temas.

Finalmente manifiesta que se encuentran muy motivados de poder trabajar en la comunidad de Pérez Zeledón, asimismo solicita apoyo para estimular a las demás comunidades logren aprovechar este proceso, para que a partir de dicho proceso se pueda generar otras iniciativas que les ayuden tanto en lo económico social y rescate ambiental.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que el mes de diciembre cuando inicie el taller, la Municipalidad se involucrará activamente, sobre todo en el manejo adecuado de los resultados que se deriven del proyecto, debido coincide con el inicio de formulación del Plan Regulador.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Por otra parte indica que a este tema le prestarán la debida atención, ya que el cantón en este sentido, necesita asumir un liderazgo, para que el manejo de este tipo de eventos, mantenga una relación preventiva en la medida que puedan ser manejados.

3. Se procede a dar atención a la señora Ana Isabel Fonseca Garro, la cual expone los Problemas ocasionados Pizzería Bar y Restaurante KU-AL, ubicado frente al MOPT.

Manifiesta que realiza intervención en representación de los vecinos afectados por la construcción del establecimiento denominado KU-AL, ubicado frente a las oficinas Regionales del MOPT.

Indica que su participación va en el sentido de comunicar disconformidad por la forma en que está funcionando dicho local, tomando en cuenta que:

- ✓ Algunos de los vecinos han habitado en ese barrio por más de 60 años, el cual siempre ha sido un barrio o una zona residencial.
- ✓ Siempre funcionó como una cantina de barrio denominada La Renaciente la cual ha ido cambiando de inquilinos durante el transcurso de los años.
- ✓ A finales del 2004, demolieron el edificio viejo, que se encontraba en pésimas condiciones lo cual fue de satisfacción para los vecinos, debido a que esperaban la construcción de otro tipo de establecimiento, ya que es una zona transitada por estudiantes que se trasladan a los diferentes Centros Educativos, personas que se dirigen a sus trabajos o a la Iglesia El Calvario.
- ✓ Indica además que los propietarios del inmueble señala que la construcción sería utilizada como locales comerciales o apartamentos.

En razón de lo anterior plantea la señora Agüero Cordero lo siguiente:

Al Ministerio de Salud:

- ✓ Lo referente a qué inspección realizó y cuáles recomendaciones emitieron para evitar la contaminación sónica, siendo que el mismo es un local completamente abierto.
- ✓ Acerca de las medidas establecidas para las condiciones de seguridad que permitan atender 350 personas como lo anuncian.

Manifiesta además, que la emanación de gases por humo de vehículos afecta la salud de los vecinos, debido a que según expone, frente al establecimiento habita una persona que padece de una enfermedad crónica como lo es el asma con bronco espasmos severos y por lo que ha tenido estancias en la UCI del Hospital Escalante Pradilla.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Así mismo pregunta cómo se permite el funcionamiento de Bar y Restaurante de cuatro niveles, si en los planos originales se consigna la segunda planta como apartamentos.

A la Municipalidad de Pérez Zeledón:

- ✓ Si los planos fueron visados como apartamentos en la planta alta (cuatro niveles), cómo es que ahora aparece funcionando como Bar Restaurante de cuatro niveles, situación que pone en duda el manejo adecuado que le debe dar la Municipalidad referente a la construcción y funcionamiento de edificios.
- ✓ La nueva Ley de Patentes no permite construir edificaciones nuevas que sirvan como bar, a menos de 200 metros de una Iglesia o de una Escuela, lo único que permite, según la Ley es remodelar, no demoler y construir por completo.

A la Dirección de Tránsito:

Cómo permite el uso de parqueos a ambos lados de la vía (incluso parquean en curva impidiendo la visibilidad a los conductores), sin tomar en cuenta que son pendientes y que no existe ninguna norma de seguridad. Además que los clientes se parquean frente a casas de habitación, y en ocasiones se les activan sus alarmas o son acelerados sin ninguna consideración.

A la Guardia de Asistencia Rural:

A las autoridades que han acudido cuando los han llamado los cuales deben manejar informes en sus oficinas sobre la situación, pero que su sentir es que los han manipulado, debido a que el ruido persiste.

Por otra parte indica que están agotando las instancias administrativas a nivel de Cantón, asimismo indica que se encuentran dispuestos a llevar este problema hasta donde sea necesario para recuperar la paz y tranquilidad de la comunidad.

Finalmente solicita a esta Municipalidad, como Gobierno Local, buscar la forma de darle solución a tan preocupante problema.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la señora Isabel Agüero Cordero, entregar por escrito el informe presentado, lo anterior con el fin de comunicarlo a otras instancias.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, solicita enviar a la Alcaldía una copia de dicho informe para proceder a preparar un informe y presentarlo al Concejo Municipal, y revisar lo correspondiente a dicho problema.

La señora Ana Isabel Agüero Cordero, indica que de ser necesario entregará copia del expediente y del Informe del Técnico de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, donde informa que en el momento que giraron los planos ante dicho Ministerio, fue evaluado únicamente la planta baja, siendo que sólo para ese nivel estaba solicitado el permiso, y con respecto a la planta alta del edificio, en los planos se indica que sería utilizada como apartamentos.

4. Se procede a dar atención a vecinos de Santa Elena, para exponer lo referente al camino Las Nubes.

El señor Isidro Céspedes Bejarano, indica que realiza su participación tanto como vecino del sector camino Las Nubes, como Presidente del Comité Administrativo del Acueducto Santa Elena Quizarrá, para exponer el problema que se les presenta con motivo del cierre de un camino, el cual se cree es público y municipal desde hace más de veinte años.

Manifiesta que dicho camino fue bloqueado con la colocación de nueve piedras inmovibles y con la excavación de dos zanjas profundas, situación que los obliga a transitar por otro camino poco apropiado. Asimismo indica que el acueducto de Santa Elena tiene varias tomas de agua en la finca propiedad del señor Juan Solís, y pretende realizar otras captaciones, situación que los somete a un alto riesgo, debido a que deben trasladar los materiales por el nuevo camino el cual es sumamente peligroso por lo precipitado.

Por otra parte señala que en ese sector se encuentra ubicada la reserva privada denominada "Las Nubes", propiedad de una Universidad de Canadá, Administrada por el Centro Científico Tropical, quienes de igual forma se encuentran afectados por el bloqueo del camino.

Dado lo anterior el señor Isidro Céspedes Bejarano, solicita al Concejo brindar la colaboración correspondiente para buscar una solución a dicha situación.

Por otra parte manifiesta disconformidad por el hecho de que un extranjero en sólo cuatro meses de ser dueño de la propiedad, les está causando ese problema a los vecinos que tienen más de veinte años de habitar en ese sector.

Procede a entregar los datos del extranjero dueño de la propiedad mencionada.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que anteriormente la Administración había realizado una inspección, pero que dada la situación la señora Alcaldesa, procederá personalmente a realizar la inspección correspondiente.

5. Se procede a dar atención a la señora María Elena Cascante Quirós de la Asociación de Desarrollo Comunal de Daniel Flores.

La señora María Elena Cascante Quirós, indica que su participación va en el sentido de comunicar la inquietud que presentan los vecinos de Daniel Flores, debido al mal estado en que se encuentra la calle que comprende desde la entrada del Beneficio Volcafé El General hasta El Camarón de Daniel Flores.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Por otra parte hace referencia a la calle del sector denominado La Playa, la cual según manifiesta se encuentra intransitable y en ocasiones presenta dificultad para que los niños se dirijan hacia el Centro Educativo.

En razón de lo anterior solicita a la Municipalidad colaborar con el arreglo de las calles antes mencionadas.

El señor Presidente Municipal, al respecto les informa que en los trabajos que se llevarán a cabo por contrato en el Distrito de Daniel Flores, para el 2005, se encuentra en proceso de licitación, tanto el camino Palmares-Camarón, como la ruta No. 2, conectando al Camarón, por lo tanto las dos inquietudes presentadas, se encuentran consideradas en programación.

Por otra parte solicita a la Administración tomar en consideración el camino La Playa.

6. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que el señor Ricardo Céspedes, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, había solicitado audiencia con el fin de exponer la situación de aislamiento que viven los vecinos del sector suroeste de Santa Rosa, ante la caída del puente "Los Pérez", por lo tanto para efectos de procedimiento informa que los mismos fueron atendidos por la señora Alcaldesa Municipal.

7. ***Se procede a dar atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, para referirse a varios asuntos.***

El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, indica que envió seis notas con el fin de exponer acerca de varios asuntos diferentes, asimismo manifiesta disconformidad por el tiempo que se le brinda para que realice su exposición.

Por otra parte solicita emitir respuesta a las seis notas presentadas, debido a que no le alcanza el tiempo para referirse a las mismas, asimismo manifiesta que presentará una nota a la Sala Constitucional, ya que según indica, se le están violentando los derechos.

Seguidamente procede a referirse a los siguientes asuntos:

- a) *Plan de Ordenamiento Vial:* Manifiesta que existe poca información al respecto, razón por la cual los vecinos de las diferentes comunidades se presentan a la Municipalidad en busca de información acerca de la existencia de algún proyecto para el arreglo de caminos.
- b) *Proyecto de otorgamiento de Patentes para la venta de Licores en el cantón de Pérez Zeledón:* Señala al respecto que es un tema que debe ser discutido en todos los niveles, donde se hace necesario involucrar a los miembros de la Sociedad Civil que cuentan con una visión crítica de cómo enfrentar la situación. Asimismo consulta acerca de si existe un estudio real para que esas patentes se lleven a cabo.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA NO. 179-05

04 DE OCTUBRE DE 2005

- c) *Proyecto de Reconstrucción del Parque Central de San Isidro de El General* : Expone que si la República Taiwanes otorgó una donación para llevar a cabo la reconstrucción del mismo, pero que sin embargo sigue igual, por lo tanto si alguna persona sufre un accidente en el mismo, se encuentra en la potestad de interponer una demanda ante esta Municipalidad.
- d) El señor Marcos Carazo Sánchez hace referencia a que representa un partido político denominado "Frente Amplio", donde él lo encabeza, asimismo indica que los siguientes son los miembros que conforman la papeleta:
- ✓ Alberto Fonseca Ureña
 - ✓ Gari Andrés Bermúdez Mora
 - ✓ Elga Sofía Brenes Acuña
 - ✓ Yalile Baltodano Muñoz
 - ✓ Martha Eugenia Carazo Sánchez
 - ✓ Víctor Julio Fernández Mora
 - ✓ Renzo Alvarado Siles
 - ✓ Maritza Marín Madriz
 - ✓ Lizbeth Gamboa Cantillo
 - ✓ Luis Fernando Brenes Sanabria
 - ✓ Carlos Alberto Céspedes Rodríguez
 - ✓ Wendy Rojas Arias
 - ✓ Lauro Espinoza Vargas
 - ✓ Cinthia Soto Arias
 - ✓ Miguel Naranjo Blanco
 - ✓ Ana Lucrecia Mata Sibaja
 - ✓ Niuman Monge Ortiz

Por otra parte informa que cuentan con una meta planteada, donde se oponen al Tratado de Libre Comercio.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que en el capítulo de Asuntos de la Presidencia se escucharán los comentarios de los señores concejales al respecto.

ARTICULO 4. Aprobación Contenido del Acta Ordinaria 178-05.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 178-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 179-05

04 DE OCTUBRE DE 2005

ARTICULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Alfombra, Barú.

NOMBRE	Nº CEDULA
Marisol Abarca Segura	1-963-523
De Aun Michele Michael	175-0200633-0014453
Rigoberto Tencio Berrocal	1-622-516
Ernesto Gamboa Monge	1-414-017
Oldemar Hernández Muñoz	1-525-678

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Alfombra, Barú. Se aprueba en firme con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa de Río Nuevo.

NOMBRE	Nº CEDULA
Rafael Ángel Madriz Mena	1-551-434
Mario Arias Arias	1-338-909
Ana Lucía Rojas Valverde	1-893-143
María Isabel Fonseca Fallas	1-535-287
Marita Flores Ortega	1-355-667

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa de Río Nuevo. Se aprueba en firme con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lourdes, Daniel Flores.

NOMBRE	Nº CEDULA
Miguel Abarca Mora	9-073-180
Maritza Castro Amador	1-890-789
Yamileth Barrantes Elizondo	1-613-757
Damaris Conejo Fernández	1-729-053
Enrique Badilla Araya	1-626-084

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lourdes, Daniel Flores. Se aprueba en firme con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

4. CIR-021-05-PST, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, mediante la cual indica que dada la publicación del Reglamento de Procedimientos Internos de esa Municipalidad, se procederá a desarrollar el Programa de Capacitación que se ha propuesto con el fin de que los funcionarios municipales sepan darle el uso a dicho instrumento, una vez que el mismo entre en vigencia, por lo tanto indica que dicho Proceso Asesor elaboró un texto que servirá de base para satisfacer los conocimientos que se requieren de previo a la realización del Taller de capacitación, denominado *"Procedimiento Sancionatorio y Disciplinario en Sede Administrativa Municipal"*.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota, se queda en espera de la fecha en que se lleve a cabo la capacitación.

5. Nota D.E.1860-09-2005, suscrita por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, mediante la cual comunica que el 23 de agosto de 2005, fue aprobado el expediente N° 14.276, Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Ley N° 8454.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que lo anterior es una Ley que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, pero que no ha recibido la sanción del Presidente de La República.

Por otra parte solicita a la Secretaría Municipal, conseguir el documento para conocimiento tanto de los señores concejales como de la Administración.

6. Copia de nota PE-560-05-EEL, suscrita por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, IFAM, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual indica que con respecto a la solicitud de un préstamo destinado para la "Compra de dos vehículos recolectores de desechos sólidos", por un monto de \$120.000.000.00, se ha iniciado los trámites para la atención de dicha solicitud, asimismo indica que es preciso hacer algunas observaciones previas a la aprobación definitiva, asimismo indica que con el fin de cubrir otros costos e imprevistos, ofrece una propuesta de financiamiento, la cual debe ser avalada por el Concejo Municipal, donde se apruebe el nuevo monto del préstamo.

El señor Presidente Municipal indica que al respecto la Alcaldía Municipal, solicitó al Área Financiero Contable, realizar el análisis respectivo de la propuesta, por lo tanto en el momento que se cuente con dicho criterio, se procederá como corresponda.

7. Copia de nota PE-553-05-JEA, suscrita por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, IFAM, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual indica que con respecto a la solicitud de financiamiento para cinco proyectos por un monto de \$615.000.000.00, por la naturaleza de cada uno de ellos, serán tratados como créditos independientes, debido a que sus condiciones financieras varían al aplicárseles tasas de interés diferenciadas, en razón de lo anterior ofrecen las condiciones financieras del proyecto más importante en términos de montos de recursos monetarios, "Recarpeteo de calles de San Isidro de El General", por un monto de \$350.000.000.00.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota, se queda en espera de que la Administración, comunique el respectivo criterio.

8. Copia de documento suscrito por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, mediante el cual remite el Informe Económico a las Personas e instituciones que colaboraron en la actividad, "Homenaje a Don Abelardo Jiménez Peraza.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. Copia de OFI-142-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, referente al seguimiento del informe contralor N° DFOE-SM-4/2004, sobre adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, manifiesta que dicho documento debe recibir un criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, por lo tanto se espere que para el mes de enero del 2006, dicho Proceso Asesor, presente el informe de comentario y análisis con respecto al documento de adquisición de bienes y servicios.

10. Nota D.E.1903-09-2005, suscrita por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, mediante la cual informa que el 31 de agosto 2005, fue aprobado el expediente N°15.559, Modificación del quinto párrafo del artículo 86 de la Ley General de Aduanas N° 7557, y sus reformas, Ley N°8458.

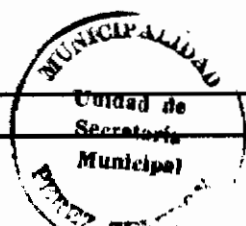
El señor Presidente Municipal, indica que el documento lo pueden revisar tanto en dicha publicación, como por medio del contacto con el departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

11. OFI-147-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual remite Información de seguimiento sobre informe N° DFOE-SM-11/2003, de la Contraloría General de La República, referente al Desarrollo Urbano en Costa Rica.

El señor Presidente Municipal, traslada el oficio a la Comisión del Plan Regulador.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que la Alcaldía Municipal presentó la semana pasada el respectivo informe a la Contraloría General de La República.

El señor Presidente Municipal manifiesta la conveniencia de que la Comisión del Plan Regulador cuente con copia de dicho informe con el fin de que lo utilicen como elementos y criterios para el manejo de los detalles relacionados con el proceso de elaboración y formulación del Plan Regulador.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 179-05

04 DE OCTUBRE DE 2005

12. Copia de OFI-146-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Sr. Elidio Fonseca Sánchez, Jefe de Obras y Servicios, donde hace recordatorio que el Concejo Municipal, en sesión N°222-02, artículo 6), inciso 3), tomó el acuerdo para que cada año, en el mes comprendido entre el 15 de julio y 15 de agosto, se realice la autoevaluación referida al control de los recursos provenientes de las leyes N° 8114 (Simplificación y Eficiencia Tributaria) y N° 7755 (Partidas Específicas), según lineamientos dados por la CGR, misma que a la fecha no ha sido trasladada a la Alcaldía para su presentación ante el Concejo y la Auditoría.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se queda en espera de la respuesta que el señor Elidio Fonseca Sánchez, emita al respecto.

13. Nota suscrita por el señor Bolívar E. Venegas Picado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Boston, Residencial Valverde y Barrio San Vicente, mediante la cual remite en apego a la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo, los acuerdos tomados en Asambleas Generales de la Asociación de Desarrollo VIVALVO.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, señala la importancia de destacar el hecho de que una Asociación de Desarrollo Comunal, cumpla con la Ley 3859, por lo tanto, traslada la nota a la Alcaldía para que estime la posibilidad de emprender los proyectos a los que hacen mención en coordinación con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal VIVALVO. Asimismo solicita comunicar a dicha Asociación, el trámite dado a su gestión.

14. OFI-1249-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite nota FOE-SM-2056, sobre aprobación de la modificación externa N° 1-2005, de esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota de la aprobación por parte de la Contraloría General de La República, correspondiente a la modificación 1-2005.

15. Copia de nota DGM-2067-SAT-357-05, suscrita por el Lic. Luis Fernando Maykall Montero, Jefe, Sección de Administración Tributaria, IFAM, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite ficha de información general y técnica referente al estado actual y al aprovechamiento municipal del proyecto "Catastro Municipal y Valoración de Bienes Inmuebles, asimismo anexa un cuadro donde se hace referencia al avance físico de la ejecución de cada una de las fases que incluye el proyecto.

El señor Presidente Municipal, traslada el documento al expediente respectivo debido a que las Unidades correspondientes cuentan con copia del mismo.





16. Copia de nota E.A.P.187-9-05, suscrito por Msc. Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora, Eje de Apoyo a la Producción, y Msc. Noemí Araya Alfaro, Sub-Gerente, Desarrollo Social, IMAS, dirigido al Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador Unidad de Patentes, mediante la cual indica que dicho instituto ha considerado como actividad primordial para la superación de la pobreza, facilitar a las personas de escasos recursos económicos, las condiciones de financiamiento y técnicas necesarias para iniciar, desarrollar o fortalecer emprendimientos productivos que les permita generar sus propios ingresos, por lo tanto plantea acciones específicas dirigidas a jefes (as) de familia en condiciones de pobreza y grupos organizados para el apoyo, la promoción y el desarrollo de emprendimientos productivos (agropecuarios y no agropecuarios) que inician, se desarrollan o consolidan. En razón de lo anterior solicitan considerar la posibilidad de que las personas solicitantes de financiamiento de "Ideas Productivas", sean eximidas del seguimiento de la patente municipal.

El señor Presidente Municipal, indica la conveniencia de que los señores de las sindicaturas, tomen nota del proyecto que desarrolla el IMAS, el cual es creado para iniciar, desarrollar o fortalecer emprendimientos empresariales novedosos con ideas productivas, tanto en el sector agropecuario como el no agropecuario.

Por otra parte señala la importancia de que se comuniquen tanto con la Msc. Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora, Eje de Apoyo a la Producción, como con la Msc. Noemí Araya Alfaro, Sub-Gerente, Desarrollo Social, para que les proporcionen mayor información sobre esos proyectos.

17. Nota suscrita por el señor José Jiménez Castro, mediante la cual solicita llevar a cabo las gestiones necesarias para que se le de lineamiento en la colocación de alcantarillas y siembra de cerca de amapolas, en el entrada de la vivienda del Sr. José Manuel Solís y la Sra. Yineth Mora Segura, ubicada en Villa Nueva de San Isidro de El General, calle al Roble.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía.

18. OFI-150-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre advertencia por retraso de dictamen de informes de Control Interno, debido a que según las acciones de seguimiento se ha podido determinar que los informes INF-001-05 EGCI y N° INF-002-05-AGCI, suscritos por el Equipo Gerencial de Control Interno, remitidos mediante OFI-005-05 ECI y OFI-006-05-ECI, mismos que fueron trasladados a la Comisión de Gobierno y Administración y no ha sido tomado ningún acuerdo al respecto. Asimismo advierte acerca de la figura de incumplimiento de deberes en que estarían incurriendo al no pronunciarse sobre los informes recibidos, siendo que en los artículos 10 y 12 de la Ley General de Control Interno, les impone la obligación de velar por el sistema de Control Interno Institucional.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que en el capítulo de Asuntos de la Presidencia, la Comisión de Gobierno y Administración, presentará un dictamen al respecto.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 179-05

04 DE OCTUBRE DE 2005

19. Copia de OFI-151-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, donde indica que en atención al Plan Anual de Trabajo, han verificado que con respecto a la DIR 021-05-DAM, en la cual impone a la Administración la obligación de realizar al menos una autoevaluación anual con la finalidad de perfeccionar el sistema de control interno y de detectar cualquier desvío que pudiera alejar a la institución del cumplimiento de sus objetivos, parece que existe una confusión con respecto a las funciones del Equipo de Control Interno y el Equipo Gerencial de Control Interno, debido a que ninguno de los dos equipos contempló el proceso de autoevaluación de control interno 2005.

Por lo tanto le solicita remitir a la Auditoría Interna, en los próximos cinco días hábiles, las acciones que haya realizado el Despacho en seguimiento a la DIR 021-05-DAM, así como los lineamientos o pautas que haya establecido para la realización de dicha autoevaluación,

El señor Presidente Municipal, solicita informar a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, que la Administración, dará seguimiento a su planteamiento, según lo que la Ley de Control Interno establece.

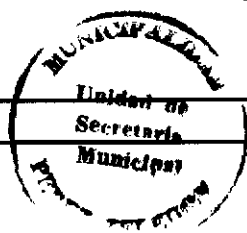
20. Copia de OFI-1237-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida al Lic. Greivin Vindas Mejías, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, mediante el cual le remite copia del OFI-583-05-AOS, suscrito por el Ing. Adrián Fallas Gamboa, Ingeniero de la Unidad de Obras y Servicios sobre la última inspección realizada al Hotel Verolis Brunca S.A, mismo en el que indica que dicho hotel se encuentra en regla con los requisitos necesarios para no ser catalogado como un Motel, por lo tanto le solicita realizar los trámites legales correspondientes para llevar a cabo su reapertura.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

21. Copia de nota SG-C-297-05, suscrita por el señor Gastón Guardia Iglesias, Secretario General, IFAM, dirigido al señor Ronulfo Alvarado Solís, Jefe, Sección de Investigación y Desarrollo, en el cual le comunica que han recibido un ejemplar del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2006, correspondiente a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota al expediente presupuestario del Ejercicio Económico 2006.

22. OFI-057-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual indica que por error material omitió informar oportunamente al Concejo lo referente a la publicación en la gaceta 232 del 02 de diciembre 2002, en la que se informa la aprobación de la Ley N° 8334, Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done un terreno de su propiedad a las Temporalidades de la Diócesis de San Isidro de El General, el cual será utilizado para edificar el templo católico de Barrio Morazán.





El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que dicha Ley recibió el; ejecútase del señor Presidente de La República, el 12 de noviembre 2002, y por razones difíciles de explicar, tanto los vecinos como en el proceso de seguimiento de la misma, no ha sido posible concretar el traspaso, por lo tanto traslada la nota a la Administración, para que en coordinación con la Asesoría Legal, realicen las gestiones correspondientes.

23. Nota suscrita por el Comité Bandera Azul, San Gerardo de Rivas, mediante la cual solicitan colaboración con el envío de un camión recolector de basura para poder depositar la basura chatarra, lo anterior a modo de trabajar en la campaña contra el dengue.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta al respecto, que a esos vecinos de la comunidad de San Gerardo de Rivas, se les presenta un problema con respecto a los desechos mayores que no puede recoger el camión municipal, por lo tanto lo que pretenden es que en el transcurso del mes de octubre se puedan programar el envío y se les comunique anticipadamente.

24. Nota suscrita por vecinos del Barrio 8 de diciembre, mediante la cual manifiestan disconformidad con el señor Henry Ceciliano, cuenta con una finca en la parte trasera de la ciudadela, la cual se encuentra con gran cantidad de maleza y árboles que ponen en peligro a los vecinos cuando llueve muy fuerte, además en una ocasión salió una terciopelo la cual pudo haber picado a un adolescente que pasaba por el sector. En razón de lo anterior solicitan buscar la posibilidad de darle solución al problema.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que interceda ante el señor Henry Ceciliano.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-1213-05-DAM, relacionado con los avances obtenidos en la implementación y efectivo cumplimiento de las instrucciones contenidas en el Informe DFOE-DM-153-2004, "Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Trayecto Hoyón-Alto Los Nuñez-Aeropuerto-Cristo Rey-Brasilia".
2. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-142-05-PST, sobre los documentos que ingresaron por fax de la SETENA referidos a extracción de materiales del Río General por parte de Áridos de Costa Rica.
3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada OFI-141-05-PST, sobre respuesta a TRA-710-05-USM, referente a posición que hiciere Marcos Carazo Sánchez en relación al Reglamento de Procedimientos Internos.
4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta OFI-012-05-BMA, donde informa que el 13 de setiembre fue finalizada la limpieza de la Laguna de Oxidación del Matadero Municipal, realizada bajo indicaciones del Ministerio de Salud Pública.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

5. Solicita autorizarla para firmar convenio de colaboración y préstamo temporal, entre Museo de Arte Costarricense y la Municipalidad para las obras que se exhiben en el Complejo Cultural.
6. La señora Alcaldesa Municipal entrega copia del OFI-1224-05-DAM, dirigido al regidor Manuel Fernando Alfaro, donde le remite un informe detallado de los distintos Proyectos de Asfaltado en los que la Municipalidad ha estado vinculada, en el cual se deja claro la manera transparente y concreta con que se han llevado a cabo. En el mismo le solicita al señor regidor fundamentar sus afirmaciones.
7. El regidor Francisco Ureña Segura, indica que en la sesión anterior se conoció una nota suscrita por el señor Claudio Ansorena, del Proyecto de Regularización Registro y Catastro, la cual fue trasladada por el señor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, con el fin de que emita un dictamen para la presente sesión.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la misma es para manifestar la anuencia Municipal, con respecto a participar en el proyecto del cual hacen mención, donde además han remitido el texto en formato electrónico.

Indica el señor Presidente que se tendrá la opción de conocerlo en la sesión extraordinaria del viernes, con el fin de que no se venza el plazo.

Por otra parte señala el regidor Francisco Ureña Segura, que también fue presentado en la sesión anterior, copia del OFI-125-05-AIM, de la Auditoría Interna, el cual resulta importante contar con el criterio por parte de la Alcaldía, dado el pronunciamiento que hace la Auditoría en el mismo.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica a la señora Alcaldesa, la importancia de que presente el informe mediante el cual emite respuesta a las inquietudes planteadas por el sindicato.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa al respecto que tiene preparado el informe, por lo tanto convocó tanto a los señores del sindicato como a los recolectores de basura, a una reunión para el próximo martes 11 de octubre a las 8:00 a.m, en la Unidad Técnica, y posteriormente en la sesión correspondiente a ese día, procederá a presentarlo ante el Concejo.

Finalmente el regidor Francisco Ureña Segura manifiesta que en la sesión anterior se presentó un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la modificación interna #14-2005, revisando el acta, determinó que una línea no estaba completa, en la parte donde se justifica en el Programa III, hacia donde van a ser dirigidos los recursos de la modificación donde dice: "... para cubrir gastos relativos a la contratación transporte y otros", al respecto este Concejo en ocasiones anteriores, planteó la conveniencia de no emplear el término "otros", sino que se debe especificar a que se refiere.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, solicita al respecto indicar a los señores del Área Administrativo Financiero, evitar el uso del término "otros", para que el documento no se exponga a otro tipo de interpretación.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa:

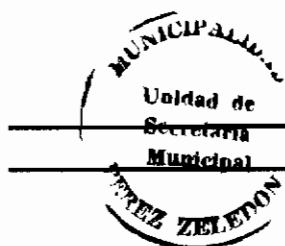
1. Con respecto al OFI-1213-05-DAM, referente las obras realizadas en el proyecto "Mejoramiento de la Superficie del Ruedo en el Trayecto Hoyón el Alto Los Núñez Aeropuerto Cristo Rey Brasilia", lo traslada a la Comisión de Obras.
2. El criterio emitido mediante OFI-142-05-PST, por la Asesoría en Servicios Técnicos, con respecto al fax de SETENA, sobre la extracción de materiales del Río General, indica que la Resolución es únicamente un documento de trámite donde ordena trasladar el Recurso de Apelación al Ministro del MINAE, por lo tanto se debe esperar el resultado de la decisión del señor Ministro, asimismo indica que con respecto a los documentos dirigidos a la Licda. Gladys de Marco González y Rodolfo Coto Pacheco, al igual que el SETENA, tienen como único destino ser agregados a los expedientes administrativos correspondientes, en razón de que la Municipalidad no es la destinataria de las recomendaciones de la Defensoría.

En razón de lo anterior solicita el señor Presidente, archivarlos en el expediente respectivo.

3. Con respecto al OFI-012-05-BAM, referente a la Limpieza de la Laguna de Oxidación del Matadero, indica que se tome nota.
4. Indica que referente al Convenio para el uso de las obras del señor Francisco Amiguetti en el Complejo Cultural, se requiere firmar un convenio de colaboración y préstamo temporal entre el Museo de Arte Costarricense y la Municipalidad.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el Convenio de Colaboración y préstamo temporal con el Museo de Arte Costarricense para las obras que se exhiben en el Complejo Cultural. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detalla dicho convenio:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRÉSTAMO TEMPORAL
DE OBRAS DE ARTE**

El Museo de Arte Costarricense, cédula jurídica N° 3-007-061000, representado por la señora **Elizabeth Barquero Segura**, divorciada, Licenciada en Historia del Arte, vecina de San Pedro, San José, portadora de la cédula de identidad 1-401-1345 en su condición de **Directora**, según Acuerdo Ejecutivo N° 151-2004 del nueve de julio del dos mil cuatro, publicado en la Gaceta N° 143 del 22 de julio del 2004, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, en lo sucesivo denominado “El Museo” y la **Municipalidad de Pérez Zeledón** representada por la señora **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo periodo legal está comprendido entre el tres de febrero dos mil tres y el cuatro de febrero del dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003.

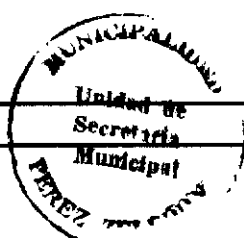
La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo cinco, inciso tres de la sesión número cero setenta y siete-cero tres del 21 de octubre de 2003, en adelante denominado como “El Depositario”, hemos acordado celebrar el presente convenio de colaboración y préstamo temporal de Obra de Arte, el cual se registrará por la ley y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El Museo de Arte Costarricense da en calidad de préstamo temporal diecisiete obras de su colección para ser exhibidas en el Complejo Cultural de la Municipalidad, ubicada en Pérez Zeledón, desde el 03 de octubre hasta el 03 de noviembre del 2005. Dichas obras se detallan en lista adjunta.

SEGUNDA. El Museo entregará las obras con su respectiva cédula (ficha técnica), la cual deberá acompañar siempre a las obras durante su exhibición.

TERCERA. Las obras no podrán ser reubicadas por el Depositario sin previa autorización del Museo.

CUARTA. El Depositario asegurará las obras desde el momento en que salen del museo y hasta su regreso, ante el Instituto Nacional de Seguros, contra todo riesgo, por los montos indicados por el Museo de Arte Costarricense. Una copia del recibo del seguro cancelado debe entregarse al Museo al momento de retirar las obras.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

QUINTA. El Museo podrá solicitar la devolución de las obras, antes de que finiquite el período de préstamo en los siguientes casos:

1. Uso inadecuado, falta de espacio o ausencia de condiciones idóneas de protección y exhibición.
2. Almacenamiento injustificado por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

SEXTA. El Depositario se compromete a retirar las obras prestadas para su traslado el 29 de setiembre, desde el Museo y devolverlas el 04 de noviembre del 2005, a las instalaciones del Museo. El costo del transporte de ida y regreso es responsabilidad del Depositario.

SÉTIMA. El Museo de Arte Costarricense facilitará el técnico en montaje que acompañará las obras, tanto en la ida como en el regreso, encargándose el mismo del montaje y desmontaje, con la colaboración de personal de la Municipalidad.

Los costos del traslado del técnico y obras, así como los gastos de hospedaje y alimentación del funcionario del Museo de Arte Costarricense, los cubrirá la Municipalidad de Pérez Zeledón.

OCTAVA. El Depositario garantizará un buen estado de conservación y la seguridad necesaria durante el tiempo que las obras permanezcan bajo su responsabilidad.

NOVENA. En caso de robo, deterioro o daños de las obras de arte, el Depositario se compromete a informar inmediatamente al Museo de Arte Costarricense y gestionar ante la institución aseguradora el respectivo pago.

El presente convenio se firma en dos tantos originales que conservarán cada una de las partes. Por la naturaleza de este convenio se estima de conformidad con el valor de las obras de arte por la suma de ₡150.000.00.

Encontrándonos de acuerdo con lo estipulado en este convenio, firmamos en la ciudad de San José, a los treinta días del mes de setiembre del dos mil cinco.

Elizabeth Barquero Segura
Directora
Museo de Arte Costarricense

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldeza Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón

5. Indica el señor Presidente que con respecto al OFI-141-05-PST, sobre a respuesta emitida por el Lic. Juan José Mora Cordero, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, referente a la gestión planteada por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emita un dictamen para la próxima sesión. Asimismo solicita informar al señor Carazo Sánchez, que ya se cuenta con el criterio del Proceso de Asesoría en Servicios y que fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emita un dictamen al respecto.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

6. LA Copia del OFI-1224-05-DAM, sobre informe presentado al regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, ya se procedió a entregarla al señor regidor.
2. El señor Presidente Municipal, procede a entregar al señor Daniel Valverde una nota de pésame, con motivo del fallecimiento de su padre el señor Alberto Valverde Camacho, asimismo le solicita transmitir a la familia el sentimiento de solidaridad por parte del Concejo Municipal.
3. El regidor Francisco Ureña Segura, solicita enviar una nota de pésame al señor Ronald Solano Ortega, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, por el fallecimiento de algunos de sus familiares, en la tragedia ocurrida en La Lucha de Cartago.
4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por La Contraloría General de La República.

Dictamen: Sobre las disposiciones N° 4.1 a) y 4.1 b) contenidas en el Informe N° DFOE-SM-153/2004, referente al estudio efectuado en la Municipalidad de Pérez Zeledón, relacionado con el tratamiento superficial TS-3 del Proyecto: "Mejoramiento de superficie de ruedo del trayecto Hoyón-Alto los Núñez-Aeropuerto-Cristo Rey-Brasilia" y evaluación de la gestión de la Unidad Técnica de Conservación Vial, sobre los lineamientos para la suscripción de convenios y definición de planes de contingencia.

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en cumplimiento de sus deberes y facultades con respecto a la materia de Control Interno y como máximo jerarca institucional establece los siguientes lineamientos.

Considerando:

1. Que el artículo 7° "Modalidades de Ejecución de Obras" del Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, indica las posibles modalidades de ejecución de obras que podrían ser entre otras las siguientes:
 - a) Obras por administración, con equipo y personal propios.
 - b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, el MOPT y otros organismos públicos o privados.
 - c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.
 - d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
 - e) Combinación de los anteriores.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

2. Que el artículo 14° “De las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal”, incisos f), y m) del Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, establece:
 - f) Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como de sus reparaciones.
 - m) Promover alternativas locales y externas de gestión de recursos para la conservación vial.
3. Que el artículo 14 “De las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal”, inciso h), del Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, indica:
 - h) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos separada.
4. Que la norma N° 5.1 del Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización, referente a la obtención y comunicación de la información, establece que la organización debe poner en ejecución los mecanismos y sistemas mas adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales.
5. Que de acuerdo con lo establecido en la Norma General N° 9: Sistema de Información y Archivo y la Norma N° 408 Sistema de Información, del Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública y del Complemento N° 1 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su Fiscalización, relativas al Control de Obras Públicas, respectivamente, establecen que para todo proyecto de obra pública se deberá establecer un sistema de información financiero, administrativo y técnico, que sea confiable, oportuno, relevante y competente, cuya información generada deberá archivararse para su uso posterior.
6. Que el artículo 13), inciso e), del Código Municipal establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la celebración de los convenios.



7. Que ante la inseguridad en la transferencia de los nuevos recursos provenientes de la Ley N° 8114, es necesario la implementación de planes de contingencia, por cuanto la ausencia de recursos financieros imposibilita la ejecución de las obras.

Por tanto:

ACUERDA

Emitir los siguientes

Lineamientos a considerar en la elaboración de los Convenios y acuerdos por los aportes reales en materiales y mano de obra brindada por la comunidad, préstamo de maquinaria municipal, donación de horas maquina por parte de la empresa privada, donaciones de derecho de vía y para la elaboración de planes de contingencia ante la inseguridad en la transferencia de los recursos provenientes de la Ley N° 8114.

- 1 **Ámbito de Aplicación:** Los presentes lineamientos deberán ser observados por la Alcaldía Municipal y los titulares subordinados en los proceso de planificación y ejecución de los presupuestos que incorporen recursos provenientes del artículo 5), inciso b), de la ley de simplificación y eficiencia tributarias N° 8114.
- 2 **Cumplimiento de Lineamientos y normativa:** La Alcaldía Municipal y los titulares subordinados deberán establecer los mecanismos de control Interno que permitan el fiel cumplimiento de la normativa vigente en la materia y de los presentes lineamientos.
- 3 **Competencias del Jerarca y los titulares subordinados en la verificación del bloque de legalidad:** El Jerarca y los titulares subordinados serán responsables por el cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de formulación y ejecución de los proyectos, para lo cual deberán establecer los mecanismos de control necesarios que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos que administren, así como de los aportes realizados por las diferentes partes involucradas en el proceso, en los términos que dispone la Ley General de Control Interno, el Reglamento al artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, el Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública, el Complemento N° 1 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su Fiscalización, relativas al Control de Obras Públicas y otra normativa conexas.
- 4 **De los Sistemas de información:** La Administración, deberá diseñar, implantar y mantener sistemas de información que le permitan acceder, identificar y registrar la información confiable, relevante, pertinente y oportuna que responda a las necesidades institucionales e indispensable para la toma de decisiones y para el control de las obras, de modo que se fomente la transparencia en la gestión y se facilite la rendición de cuentas.





- 5 **De la formulación de convenios:** La Administración deberá realizar las gestiones necesarias para confeccionar los convenios y tomar los acuerdos por escrito, mediante los cuales se reflejen los aportes reales en materiales y mano de obra brindados por la comunidad beneficiaria, el préstamo de maquinaria y equipo municipal, la donación de horas maquina proveniente de la empresa privada para la reparación, reconstrucción y/o mantenimiento de la red vial Cantonal, así como de las donaciones que se originen producto de la ampliación del derecho de vía y de cualquier otro tipo de aporte que se realice para la obtención del producto final, esta información deberá constar en el expediente del proyecto correspondiente.

Para la celebración de los convenios la Administración deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) La Administración deberá contar con una autorización previa del Concejo Municipal para la suscripción del contrato.
- b) Deberá confeccionar un expediente administrativo en el cual constará al menos la siguiente información:
 - i. Transcripción de la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del Contrato.
 - ii. Informes financieros, administrativos, técnicos y otros que justifiquen la suscripción del convenio.
 - iii. Los antecedentes, donde se detalle el origen del proyecto, la razón de ser del mismo, así como los motivos de su realización.
 - iv. Deberán constar los documentos que acrediten las cualidades de las partes, como lo son certificaciones, personerías, cédulas físicas o jurídicas y cualquier otro documento a requerir.
 - v. Proyecto del Convenio.
- c) La Administración presentará el Proyecto de Convenio al Concejo Municipal para que este apruebe el contenido del mismo y autorice al Alcalde Municipal a la firma del Convenio.
- d) Deberán adjuntarse las certificaciones financieras y los documentos que respalden el cumplimiento de las partes.
- e) Cuando corresponda, el convenio deberá presentarse al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos a fin de obtener el Refrendo Interno, o bien su Visto Bueno para el trámite del Refrendo Externo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

- 6 **Del giro de los recursos:** La Administración elaborará en el menor lapso de tiempo posible los planes de contingencia respectivos, que permitan minimizar el riesgo ante la inseguridad en la transferencia de nuevos recursos provenientes de la Ley N° 8114.

Vigencia: Estos lineamientos rigen para el período 2005 y siguientes.

El regidor German Solís Badilla manifiesta que no avala el dictamen con su firma, debido a que no fue convocado para realizarlo, por lo tanto no se encuentra en condiciones para votarlo.

La regidora Maritza Rojas Ureña, manifiesta que en otra ocasión la Comisión cometió un error en solicitar a la Alcaldía Municipal dictar los lineamientos, situación que no es conveniente que se lleve a cabo de esa forma, sino dichas cláusulas deben dictadas por el Concejo Municipal. Asimismo indica que dado los requerimientos de la Contraloría General de La República en el informe, la Comisión procedió a solicitar el apoyo de la Auditoría Interna, con el fin de emitir el dictamen correcto.

Por otra parte indica que el martes pasado se iba a presentar el dictamen, pero debido a que no se encontraba presente el regidor German Solís Badilla, se dejó para conocerlo en la presente sesión, donde también tuvo oportunidad de conocerlo el regidor Solís Badilla.

El regidor German Solís Badilla, manifiesta que su preocupación va en el sentido de que la Comisión de Obras ha venido trabajando sin convocatoria, por lo tanto solicita orden en el análisis de los proyectos.

El señor Presidente Municipal, solicita a la regidora Virginia Gamboa Blanco, integrarse a la Comisión de Obras, dada la renuncia de la regidora Dixiana Vargas Obando, como regidora Municipal, la cual también formaba parte de la Comisión.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, después de proponer varias opciones al regidor German Solís Badilla, toma la decisión al ser las veinte horas con cuarenta minutos, de decretar un receso con el fin de que dicho regidor estudie el dictamen.

Se reanuda la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, ofrece disculpas por la dispersión que tuvo la Comisión y agradece al regidor German Solís Badilla por la condescendencia que tuvo para con los miembros de la misma.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la Comisión presentó nuevamente el dictamen con las firmas respectivas y procede a someterlo a consideración de los señores Concejales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizado el oficio CRI-043-05-UPM, y con base en el oficio OFI-101-05-UTCV, del 27-09-05, de inspección realizada por Elidio Fonseca y el Ing. Edgar González Jiménez, en la zona del Roble de La Palma.

Acoger la recomendación de la Unidad Técnica de Conservación Vial "No concretar la Contratación debido a que pone en peligro la inversión económica de los trabajos adjudicados en la Licitación Restringida LRE-021-05-UPM, " Contratación de Maquinaria para realizar Bacheo Mecanizado de 4 Km, en el camino La Palma El Roble, Distrito de San Isidro de El General.

Por lo antes descrito, declarar desierta esta contratación y dejar sin efecto el acuerdo de la sesión ordinaria 177-05, artículo 6), inciso 14), del 20-09-05, en el punto d).

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Autorizar la publicación del cartel LPR-014-05-UPM, "Compra de Maquinaria y Equipo para el Mejoramiento de las labores de matanza del Matadero Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Autorizar las Licitaciones Restringidas LRE-027-05-UPM, "Compra de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para realizar Bacheo en la Zona Urbana del Distrito Primero y Tercero de Pérez Zeledón.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizada LRE-024-05-UPM, "Contratación de Maquinaria para realizar Bacheo 2.9 Km, en el camino Platanillo-San Juan de Dios, Distrito de Barú, adjudicar a la empresa "Empresa Urbanizadora Navarro de Cartago S.A., por un monto de ₡5.279.000.00 (Cinco millones doscientos setenta y nueve mil colones).





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Se autoriza el pago una vez concluidas las labores contratadas. Se autoriza a la señora Alcaldesa a firmar los contratos respectivos.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizada la Licitación LRE-023-05-UPM, en apego a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, adjudicar lo siguiente: Urbanizadora Navarro de Cartago \$5.497.960, (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta colones), que consiste en 96 horas niveladora, 72 horas máquina retroexcavador, 236 horas de vagonetas y 24 horas máquina compactador, para asfaltado de Primero de Mayo, Distrito de Daniel Flores.

Se autoriza el pago en el momento en que se den concluidos las labores contratadas y autorizar a la señora Alcaldesa para que firme los contratos respectivos.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar la publicación de las siguientes licitaciones:

- a. Licitación Restringida LRE-025-05-UPM, "Contratación de Maquinaria para realizar Bacheo Mecanizado de 2.5 Km, en las calles urbanas de San Andrés, Distrito de San Isidro de El General.
- b. Licitación Restringida LRE-026-05-UPM, "Contratación de Maquinaria para realizar Bacheo Mecanizado de 2 Km, en las calles urbanas del Hoyón, Distrito de San Isidro de El General.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Esta Comisión dictamina solicitar a la Administración Municipal, una evaluación de las condiciones y necesidades que presenta el edificio municipal, en cuanto a la accesibilidad, en acatamiento de la Ley 7600, bajo la Directriz Presidencial N° 27, sobre Políticas Nacionales en materia de discapacidad".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Accesibilidad para la Persona con Discapacidad. Se aprueba en firme con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Que en acatamiento a lo que establece la Ley 7600 y su reglamento, Directriz Presidencial N° 27.

Esta Comisión dictamina solicitar a la Administración Municipal, presentar una propuesta de un diagnóstico de la accesibilidad física del área urbana comercial de la ciudad de San Isidro de El General, a fin de cumplir dentro de los términos establecidos en la referida ley.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Accesibilidad para la Persona con Discapacidad. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Área Financiero Contable, referente a documento de información complementaria.

Dictamen: Por error material no fue consignado dentro del Plan Presupuesto 2006, la información complementaria para indicadores que contiene los datos generales sobre la ejecución presupuestaria.

En razón de lo anterior esta Comisión recomienda acoger el anexo en los términos contemplados en el documento.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se consigna el anexo:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN						
ANEXO # 1						
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES						
Año: 2006						
Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria				Ejecución		
Partida presupuestaria	Ordinario	Variaciones	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	1.106.923.094,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Ordinarios	1.752.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	33.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	115.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingreso por partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	1.785.122.837,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por administración	497.933.477,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	42.424.092,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	116.505.987,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	676.023.175,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	2.148.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	615.598.461,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AÑO		MONTOS				
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2005	0,00				
Pendiente de cobro al 30 de junio	2006	0,00				
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2006	0,00				
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2006	0,00				
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2006	0,00				
Monto recaudado por cobro al 30 de junio	2006	0,00				
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre	2006	0,00				

14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por moción del regidor José Francisco Ureña y otros, sobre gastos que se presentarían los distritos para las actividades del 15 de setiembre.

Dictamen: Esta Comisión recomienda se apruebe la moción que presentó el regidor José Francisco Ureña Segura, y se apliquen esos remanentes a las actividades que se realizarán en la celebración de los 74 años del cantonato.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por Equipo Gerencial de Control Interno.

Dictamen: Analizado exhaustivamente los informes INF-001-05, INF-002-05, efectuados por el Equipo Gerencial de Control Interno, sobre el seguimiento de la autoevaluación del control interno de esta Municipalidad realizado en el año 2003 y la autoevaluación realizada en el segundo semestre del año 2004. Se acuerda acoger en todos sus extremos los documentos mencionados, así como las acciones futuras que deban realizarse producto de estas evaluaciones.

Igualmente se acuerda hacer llegar una sincera felicitación al Equipo de Control Interno y al Equipo Gerencial de Control Interno, por la excelencia de sus informes.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de Gobierno y Administración. Se aprueba en firme con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: La Comisión acuerda archivar los siguientes documentos: OFI-039-05-UAM, documento enviado por el diputado Rodolfo Delgado Valverde, y nota D.C.23-2005, enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba en firme con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Ley del Impuesto Único, Expediente No. 15.865.

Dictamen: Con respecto al documento emitido por la Municipalidad de Nandayure, sobre solicitud de criterio u apoyo al rechazo en su totalidad del Proyecto de Ley denominado "Ley de Impuesto Único", por atentar contra la autonomía Municipal. Esta Comisión traslada a la Administración dicho documento con el fin de que la adjunten a la solicitud de criterio realizada por el diputado José Francisco Salas Ramos, y trasladada mediante TRA-402-05-USM.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

18. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Comisión Especial de Tratado de Libre Comercio, Municipalidad de Goicoechea.

Dictamen: Que no es competencia de esta Comisión apoyar o no, la moción de la Municipalidad de Goicoechea, en contra de Tratado de Libre Comercio, por no contar con una amplia documentación. Por lo que recomendamos si es de interés de este Concejo Municipal, pronunciarse al respecto, conformar una Comisión para el análisis de dicha propuesta.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Esta Comisión recomienda archivar los siguientes documentos: Por diferentes razones.

- ✓ Nota suscrita por Aida Faigenzichyt Weisteder, Asamblea Legislativa, (Comisión Especial de Prensa) por extemporánea.
- ✓ MEM-038-04-UAM, por extemporánea.
- ✓ OFI-038-05-USM, documento sobre análisis de asistencia de regidores y síndicos.
- ✓ Nota de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, del 29 de setiembre 2004, por extemporánea, además documento del 05 de octubre, sobre Proyecto de Creación de la Empresa de Servicios Públicos, por extemporáneo.
- ✓ De la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, del 29 de setiembre 2003, sobre reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencia No. 7914, por extemporáneo.
- ✓ Nota CI-156-02-04, por extemporánea.
- ✓ INF-032-03-UAL, del 14 de octubre 2003.
- ✓ ADE.47-2004, por extemporánea.
- ✓ CI-169-03-04, del 01-03-2004, por extemporánea.
- ✓ CEPP-51-02-04, del 18-02-2004, por extemporánea.
- ✓ Nota de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, sobre expediente 15.534, por extemporánea.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

20. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA DORA PEREZ QUESADA, con dispensa de trámite de Comisión, Considerando que:

Mociono para quien corresponda el asunto de las casetillas de las paradas de buses en las carreteras, para que sean construidas lo más pronto posible, ya que ésta presenta gran cantidad de problemas a los usuarios.



SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por la regidora Dora Pérez Quesada. Se aprueba con nueve votos.

21. El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Salud, estuvo los días 29 y 30 de setiembre llevando a cabo el respectivo trabajo, asimismo indica que la nueva Junta de Salud del Hospital Escalante Padrilla, quedó integrada como sigue:

- ✓ Dr. Benjamín Muñoz
- ✓ Sr. Fernando Castillo Vargas
- ✓ Sra. Mariela Víquez
- ✓ Sra. Mirna Muñoz Fallas
- ✓ Arnulfo Jiménez Alvarado
- ✓ Sr. Ulises Martínez Elizondo
- ✓ Juan José Castrillo Morales.

22. El síndico José Joaquín Picado Vindas, solicita tanto a la Alcaldesa como al Concejo Municipal, brindar el apoyo correspondiente a los vecinos de Santa Elena, que participaron en la sesión, debido a problema que se les presenta con la situación del camino que pasa por el Tajo. Indica además que el agua del cual se sirve la comunidad, se ubica después de dicho Tajo, por lo tanto por múltiples situaciones se presenta la necesidad de transitarlo.

Por otra parte manifiesta su deseo de aclarar con respecto al comentario realizado por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, que en ningún momento le ha solicitado indicar algún asunto ante el Concejo, ya que en el momento que estima necesario, personalmente plantea los diferentes asuntos de la forma en que lo ha hecho en varias ocasiones.

23. El síndico Alexis Rodríguez Garita, manifiesta de igual forma que lo hizo el señor José Joaquín Picado Vindas, no ser el síndico al que se refirió el señor Marcos Carazo Sánchez en su intervención.

Por otra parte comunica que la carretera de Dominical se encuentra en malas condiciones, debido al tiempo lluvioso que ha prevalecido en el Distrito, por lo tanto solicita enviarle una nota a CONAVI, en la cual se le indique el estado en que se encuentra dicha carretera.

El señor Presidente Municipal, solicita enviar una nota a CONAVI, donde se le indique la necesidad de que realicen las gestiones respectivas para que se lleve a cabo el arreglo de la Carretera de Dominical, Distrito de Barú.

24. Maritza Rojas Ureña, reitera invitación a la III Exposición de la Escuela de Arte Generaleña, la cual se llevará a cabo el sábado 8 de octubre, a las 7:00 p.m.

25. El señor Presidente Municipal, solicita a los señores concejales tener presente que el viernes 7 de setiembre, a las 5:00 p.m., se llevará a cabo la sesión extraordinaria en San Francisco de Cajón, en la cual se instaurará el Comité de Área de la Sub Cuenca Hidrográfica del Río de Peñas Blancas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

Por otra parte indica que en Concejo de Distrito de Cajón designó al señor Adolfo Ureña Quirós, será miembro de dicho Comité de área. Asimismo indica al señor José Joaquín Picado Vindas, que debe conocer que en este caso, él también pueden integrar el Comité.

26. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica con respecto a la intervención del señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, que en la próxima solicitud de audiencia, informarle que una Comisión lo atenderá a las 5:00 p.m. con el fin de conocer sus asuntos.

27. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta la importancia de hacerle ver al señor Carazo Sánchez, mediante una nota que este Concejo Municipal, no se prestará para que él se presente a realizar campaña política, pero que de igual forma no se le puede limitar el uso de la palabra, ya que constituye un derecho de los ciudadanos.

Por otra parte manifiesta que cierta forma esto representa también un foro político, donde se encuentran representados los diferentes partidos políticos.

28. El regidor Francisco Ureña Segura, indica que el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, ha venido tratando a este Concejo en forma irrespetuosa, y en el caso de hoy que hizo referencia a un regidor y un síndico, hubiera sido conveniente que comunicara sus nombres, debido a que es preocupante que se exprese de este Concejo como lo hace en la radio.

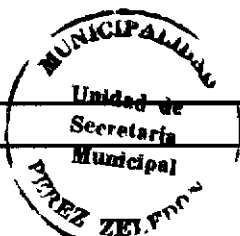
El señor Presidente Municipal, indica que la razón por la cual considero que no era prudente iniciar un debate con el señor Carazo Sánchez, fue porque analizó la conveniencia de recoger entre los concejales los diferentes criterios, debido a que en algún momento se presente la dificultad de ponerse de acuerdo, acerca de si es conveniente limitar o no el uso de la palabra a las personas, siempre y cuando lo haga sin desviarse del objetivo o asunto para lo cual solicitó audiencia.

Por otra parte indica que el artículo 49 de Reglamento de Atención a Vecinos, establece que *"cuando el objetivo de la audiencia fuere un asunto de competencia del Alcalde, la Presidencia ordenará a la Secretaría, remitir el memorial presentado, a dicho funcionario, para que se le de el trámite correspondiente"*.

Indica además que como él presentó por escrito los temas a tratar, en Asuntos de la Presidencia de la próxima sesión, se le dará por escrito las respectivas respuestas.

Como otro punto sigue indicando el señor Presidente Municipal, que algunas personas han estado presentándose en la radio para referirse al Concejo, por lo tanto le han recomendado conformar una Comisión de respuesta, pero no es conveniente llevar a cabo dicha práctica.

29. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, manifiesta que en el momento que alguien emita un criterio en público, debe hacerse responsable de las acciones que generen al respecto, por lo tanto señala la conveniencia de demostrarle que sus comentarios no tienen fundamentos válidos, y que de ser necesario se le llevará a nivel legal para que se responsabilice de sus actos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 179-05
04 DE OCTUBRE DE 2005

30. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, aclara que el regidor al cual el señor Marcos Carazo Sánchez, hizo referencia en la presente sesión no corresponde a su persona, ya que según indica nunca le ha solicitado referirse ante el Concejo Municipal, ya que las ocasiones que ha tenido que exponer alguna situación lo ha hecho con autoridad, sinceridad y honestidad.
31. El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que el señor Carazo Sánchez, lo que pretende es que el Concejo proceda a dar respuestas, situación que abriría las puertas a diversas discusiones que no son convenientes para el Concejo.
32. El señor Presidente Municipal, designa al topógrafo Rafael Vargas Calderón, como miembro representante de la Sociedad Civil, en la Comisión de Vivienda.
33. Indica el señor Presidente Municipal, que el Lic. Greivin Vindas Mejias, regreso a sus labores después de los días que estaba incapacitado, por lo tanto retomó su función como Fiscal en la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Por otra parte solicita a los señores concejales tener presente que el domingo 9 de octubre se llevarán a cabo, desde las 8:00 a.m., las actividades de celebración del cantonato, y a las 12:00 m.d, se realizará la Sesión Municipal.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

